

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Torrelaguna, a 18 de diciembre de 2008.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/77/09)

## VALDEMORO

### URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2008, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo que a su tener literal dice:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sobre las parcelas RF 4.2 y RF 4.3 del Plan Parcial “La Carrehuela”, de Valdemoro, promovido por don Juan Gómez Fabián y doña Corina Gómez Fabián, en los términos del informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

Segundo.—El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley 9/2001, y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Asimismo, se dará traslado a todas aquellas personas interesadas en el expediente.

Tercero.—Los planos y documentos sobre los que ha recaído acuerdo de aprobación definitiva será diligenciados por el secretario de la Corporación o funcionario autorizado.

Valdemoro, a 18 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/201/09)

## VALDEMORO

### URBANISMO

Habiéndose intentado la remisión al interesado de Hoja de Aprecio en la que se contiene la valoración efectuada por la entidad beneficiaria de la expropiación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa para la obra «Proyecto de tubería de abastecimiento al polígono industrial S-18 “La Sendilla”, de Ciempozuelos (Madrid)», y no habiendo sido posible realizarla por estar ausente de su domiciliación o ser desconocido el mismo, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica oficio del alcalde-presidente, de 16 de octubre, que dice:

Finca número 9, polígono 17, parcela 93.

Propietario: herederos de Luisa Hernández Oro (doña Consuelo Rodríguez y otros, el 75 por 100, y “Amlupasa”, el 25 por 100).

Término municipal: Valdemoro.

En relación con los bienes y derechos referenciados, adjunta se remite Hoja de Aprecio en la que se contiene la valoración efectuada por la entidad beneficiaria de la expropiación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del REF, se le requiere para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, acepte o rechace la valoración efectuada.

La aceptación o rechazo de la misma deberá comunicarlo en el plazo señalado mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento de Valdemoro (plaza de la Constitución, número 1, 28340 Valdemoro, Madrid).

Si acepta la valoración, se considerará determinado el justiprecio definitivamente, procediéndose al abono del importe correspondiente. En caso de rechazo, podrá realizar las alegaciones que estime oportunas, aportando las pruebas que considere pertinentes. Significándole que en este último supuesto y/o ante la falta de respuesta en el plazo indicado se remitirá la pieza de justiprecio al Jurado Territorial de Expropiación, de conformidad y a efecto de determinación

del justiprecio, según dispone el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Indicar que el contenido íntegro de la Hoja de Aprecio, efectuada por la entidad beneficiaria de la expropiación, podrá ser examinado en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Valdemoro, sitas en la plaza de la Constitución, número 1, de Valdemoro (Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

En Valdemoro, a 17 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/202/09)

## VALDEMORO

### LICENCIAS

En relación con el expediente 00393/2007/LA de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de taller de carpintería de madera, sito en la avenida de los Pocillos, número 10, nave 8, de esta localidad, solicitada por don Julio Sáez Navarro. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a don Julio Sáez Navarro, en la avenida de María Moliner, número 14-E, primero D, 28919 Leganés (Madrid), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 21 de noviembre de 2008.—El alcalde en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.011/08)

## VALDEMORO

### LICENCIAS

En relación con el expediente 23/05 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de cafetería-restaurante, sita en la calle Ruiz de Alda, número 10, de esta localidad, solicitada por “Sen Marco Service, Sociedad Limitada”. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a don Pablo Tung Chao, en la calle San Sebastián de Plaza, número 2, Alcalá de Henares (Madrid), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 20 de noviembre de 2008.—El alcalde en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.010/08)

## VALDEMORO

### LICENCIAS

En relación con el expediente 136/02 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de bar, sito en la calle Hércules, número 21, de esta localidad, solicitada por doña María Teresa Sánchez Martín. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a doña